

MINISTERIO DE HACIENDA
 25 MAYO 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 04509
 RECEPCIÓN

REF.: APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMACION ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DE LOS RIOS, LA CORPORACION NACIONAL FORESTAL Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

 JEFE OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 13 MAYO 2009

| | | |
|------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPART. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P. Y BIENES HAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U. y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIPI. | | |
| | | |

DECRETO EXENTO N° 592 /

REFRENDACION

VISTOS: el inciso cuarto del artículo 115° de la Constitución Política de la República, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.S. N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 81° de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, y lo solicitado por la Directora Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas,

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

DECRETO :

- APRUEBASE** el convenio de programación suscrito en la ciudad de Valdivia, el 27 de Mayo de 2008 entre el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos, la Corporación Nacional Forestal y el Ministerio de Obras Públicas denominado "Integración para la Nueva Región: Ejes para la Integración y el Desarrollo Turístico Sustentable", con un monto estimado de \$109.819.790 milésimos y de una duración de 6 años.

97


P. 2976203

2. Las inversiones se financiarán en un 25,49% del total de la inversión por el Gobierno Regional, en un 74,34% del total de la inversión por el Ministerio de Obras Públicas y en un 0,16% por la Corporación Nacional Forestal (CONAF):

Miles de \$

| <u>AÑO</u> | <u>APORTE REGIONAL</u> | <u>APORTE MOP</u> | <u>APORTE CONAF</u> | <u>TOTAL</u> |
|--------------|------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| 2008 | 1.576.476 | 2.063.078 | 40.000 | 3.679.554 |
| 2009 | 10.296.505 | 13.001.434 | 102.000 | 23.399.939 |
| 2010 | 9.810.220 | 21.920.638 | 25.200 | 31.756.658 |
| 2011 | 4.714.900 | 20.094.740 | 4.500 | 24.814.140 |
| 2012 | 1.596.400 | 22.230.000 | - | 23.826.400 |
| 2013 | - | 2.343.100 | - | 2.343.100 |
| TOTAL | 27.994.501 | 81.652.990 | 172.300 | 109.819.791 |

3. Estos montos están expresados en moneda de diciembre del año 2007 y son los máximos que se comprometen para cada año, sin perjuicio que se apliquen los procedimientos de reajustabilidad correspondientes. Asimismo, según las necesidades que se presenten en la ejecución de los proyectos y las disponibilidades presupuestarias, las partes podrán acordar la revisión de la programación y de los montos, inclusive la prórroga del convenio más allá de periodo convenido. En todo caso dichos montos no podrán ser incrementados por sobre el 10% de la sumas totales actualizadas según IPC indicadas para el período.

La ejecución de los proyectos de inversión, considerados en el convenio de programación que se aprueba, se efectuará con los recursos que cada año se considere, para las instituciones involucradas, en las respectivas leyes de presupuestos. Será responsabilidad de estas instituciones asignar prioritariamente sus recursos regulares para la ejecución del programa convenido.

4. Para la ejecución de los proyectos que forman parte de este convenio de programación, deberá darse cumplimiento al trámite de identificación previsto a que hacen referencia el D.L. N° 1.263, de 1975, y el Decreto de Hacienda N°814, de 2003.



ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE
ANDRES VELASCO BRANES
Ministro de Hacienda
MINISTERIO DE HACIENDA

Lo que transcribe a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted.
MOR
MARÍA OLIVIA ECART HERRERA
Subsecretaría de Hacienda